# BOLC Tolleg ctal DE LA PROVINCIA

PRECIOS DE SUSCRIT CIO	100
Ayuntamientos (año) Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependen- cias oficiales (año) Idem (semestre) Particulares y otras entida-	

Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Peseta
100	Particulares y otras entidades (semestre)	50 25
50	Precio de la línea Línea Juzgados m. (edictos)	1.50
100	Número suelto	0 7

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EX-CEPTO LOS DOMINGOS, Y FIESTAS PRINCI-PALES

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

#### Gobierno civil de la provincia

### Velegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Nota

Aefectos de lo prevenido en el ar tículo 16, capítulo 2.º de la circular núm. 545 de la Comisaria general de Abastecimientos y Transportes, sobre la implantación y uso de las coleccio nes de cupones de racionamiento de la cartilla individual, los titulares de los que hayan sido expedidas en loca lidad diferente a esta capital, para adquirir artículos sin condimentar han de hacerlo, durante el período de tiempo comprendido entre el 1.º y el 31 de Mayo próximo, en las siguientes tiendas, designadas para atender a los transeuntes durante el referido mes.

### Ultramarinos

Tienda núm. 21.-Manuel Ruiz, sita en la plaza de Ramón Benito Aceña, núm. 12.

#### Panaderia

Tienda núm. 1.-Dionisia Soria, sita en Alberca Baja, núm. 6. Soria 23 de Abril de 1947.-El Gobernador civil, Jefe de los Servicios, Jesús Posada.

#### Nota

Estando próxima a finalizar la reco gida de legumbres correspondiente a la campaña agrícola de 1946-47, y con objeto de evitar que las autoriza ciones de compra de excedente concedidas hasta la fecha por Comisaría general, puedan utilizarse para el Co mercio clandestino de existencias proedentes de la nueva cosecha. la Dirección Técnica de dicho organismo central, ha dispuesto que a partir del 15 de Mayo próximo queden sin efecto todas las autorizaciones concedidas cualquiera que sea la clase de legum bre autorizada.

En su concecuencia, se hace saber para conocimiento de los interesados que, a partir de la indicada fecha, no se admitirá en la Sección correspon diente de esta Delegación ninguna pe tición de guías para el trasporte de cantidades adquiridas en virtud de tales concesiones, aunque procedan de autorizaciones cumplimentadas

parcialmente con anterioridad al 15 de Mayo citado.

Soria 23 de Abril de 1947. - El Gobérnador civil, Jefe de los Servicios, Jesús Posada.

#### GOBIERNO DE LA NACION

#### MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilmo. Sr.: A los efectos del cumpli miento de lo dispuesto en las órdenes de este Ministerio, de 16 de Julio de 1945 y 14 de enero de 1946, sobre creación del sello de correos de 0'20 pesetas para glorificar la figura del Padre Benito Jerónimo Feijoo, y habida cuenta de que por la Fábrica Nacio nal de Moneda y Timbre se ha terminado la emisión correspondiente, asi como se considera inminente la celebración en los claustros de la milena ria abadía samonense el homenaje al eminente polígrafo, con cuya coinci dencia se logra unidad de exaltación, que no puede desatenderse.

Este Ministerio, a propuesta del Consejo de Administración de la Oficina Filatélica del Estado, ha tenido a bien disponer:

Primero. Por «Tabacalera, S. A.» se procederá inmediatamente a retirar de la Dirección general de la Fá brica Nacional de Moneda y Timbre, y a distribuir con toda urgencia, la emisión de sellos de correos de 0'50 pesetas de que se trata.

Segundo. Dichos signos de fran queo será puesto a la venta en 1.º de Junio próximo,

Tercero. Precisamente en dicha fecha de 1.º de Junio empezará la vi gencia de dichos signos de franqueo, sin que con anterioridad, si se produjese su venta contrariamente a lo dis puesto, tengan validez alguna a efec tos postales.

Cuarto. Si por causas imprevisibles dicha puesta en venta no se rea lizara en el día que queda señalado, por este Ministerio se hará pública, por la correspondiente disposición, la fecha en que hubiera de tener lugar.

Quinto. No siendo presumible que la totalidad de la emisión permita su circulación por tiempo superior a un

año, establecida en la orden ministerial de su creación, y al efecto de evi tar operaciones de canje, que por la cuantia de precio de signo establecido pudiera dar origen a confusión, dichos sellos circularán hasta su agotamiento quedando anulada la reserva establecida a favor de la Oficina Filatélica del Estado en la orden de creación que anteriormente queda consignada.

Lo que traslado a VI. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de abril de 1947.-J. BEN-JUMEA.-Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

(B. O. del E. del día 21 de A)

#### ADMINISTRACION CENTRAL

#### DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la orden ministerial de 27 de enero próximo pasado.

Esta Dirección general, por la pre sente, convoca a ganaderos y aficiona dos a la asistencia a un cursillo inten sivo sobre avicultura; cunicultura, apicultura e industrias lácteas, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los cursillos tendrán el carácter intensivo y teórico práctico, cele brándose las clases mañana y tarde.

2.ª Darán comienzo el día 26 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en el salón de actos del Ministerio de Agricultura, teniendo una duración de veinticinco días, las de avicultura, cunicultura e Industrias lácteas; y el tiempo que sea preciso, regido por la práctica de la enseñanza, el de apicul-

3.ª Los locales donde han de cele brarse, horario, programas, etc., se darán a conocer el día de la inaugu ración.

4.ª Las enseñanzas son gratuitas la asistencia obligatoria. Al final de los cursillos se dará un certificado a todos aquellos que, a juicio de los Profesores y de esta Dirección general lo merezcan por su aprovechamiento y puntual asistencia.

5.ª Podrán tomar parte los espa noles de ambos sexos, de cualquier provincia, siendo preferidos los que justifiquen ser ganaderos o poseer in-

dustrías pecuarias relacionados con las disciplinas de los cursillos.

6.ª Se solicitarán mediante instancia dirigida a esta Dirección, rein tegrada con una póliza de 1'50 pesetas debiendo tener entrada en este Ministerio antes del día 11 del próximo mes de mayo. Se podrá pedir la asistencia a cada uno de los cursillos, a varios de ellos o a la totalidad.

7.ª Serán admitidos hasta un total de 100 alumnos, para los de avi cultura y cunicultura, y 80 para los de apicultura e Industrias lácteas. con práticas de ordeño. De este nú mero se reserva un 25 por 100 de las plazas para el Frente de Juventu des y Sección Femenina de la Hermandad de la Ciudad y el Campo.

Madrid 11 de abril de 1947.-El Director general, D. Carbonero. - Señor Jefe de la Sección segunda de la Dirección general de Ganadería.

(B. O. del E. del día 23 de A.)

### Servicio Nacional del Trigo .

JEFATURA PROVINCIAL DE SORIA

#### Precio de la harina

En virtud de lo dispuesto en el de creto de la Presidencia del Gobierno de 31 de Julio de 1942, se publica a continuación el precio de la harina panificable, que ha sido aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional del S. N. T. para regir en esta provincia durante el próximo mes de Mayo:

Harina de trigo para abastecimien tos, 229'52 pesetas quintal métrico.

Idem id. para canje, 105'41 id. id. Dichos precios se entienden sobre fábrica y sin envase.

Soria 21 de abril de 1947.-El Jefe provincial.

### REQUISITORIAS

Martin Gonzalo, Teodoro; hijo de Martín y de Gregoria, natural de So ria, de 27 años de edad, estado soltero, domiciliado últimamente en Soria, y sujeto a expediente por haber falta do a concentración a la Caja de Re cluta de Soria, para su destino a Cuerpo, se presentará dentro del término de treinta días, en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña, núm. 11, Jacibimiento, de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Jaca 21 de abril de 1947.-El Te ea, D. Julio Barcos Bescos; bajo aper- I niente Juez instructor, Julio Barcos.

### Comandancia Delegada de Gría Caballar de las provincias de Soria y Segovia

RELACION de paradas particulares aprobadas por la Junta de Inspección y Reconocimiento de la provincia.

Núm.	Pueblos	Partido judicial	Nombre del propietario
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16	Abejar	Agreda Idem Soria Idem Almazán Burgo de Osma Medinaceli Almazán Soria Agreda Burgo de Osma Burgo de Osma Medinaceli Idem	<ul> <li>Leandro Gómez.</li> <li>Eusebio Laseca.</li> <li>Agapito Lapeña.</li> <li>Maximiniano Aparicio.</li> <li>Ildefonso Martínez.</li> <li>Julio Gómez.</li> <li>Pedro Iriondo.</li> <li>José de Pablo.</li> <li>Tirso Febrel.</li> <li>Nicasio Martínez.</li> <li>Rufino Sanz.</li> </ul>

Segovia 20 de abril de 1947.-El Comandante Delegado de Cría Caballar

Nota.—Cuando los Sres. Alcaldes y Comandantes de Puesto de la Guardia civiltengan conocimiento de alguna otra Parada, que no esté inscrita en la relación pre cedente, por considerarse «clandestina», deberán dar inmediata cuenta al Sr. Delega do de Cría Caballar de la provincia.

### Juzgados de primera instancia

BURGO DE OSMA

Don José Antonio Seijas Martínez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia dictada en el juicio ordinario de menor cuantía seguido en este Juzgado a instancia del Procurador D. Felicisimo Almazán Rodrigo, en nombre de D. Ansel mo Gil Saenz, vecino de Atauta, con tra D. Ramón San José Cubas y otros, como herederos de D. Antonio San José Sacristán, sobre reclamación de 14.660 pesetas, tengo acordado, por proveído de ayer, sacar a pública su basta los bienes embargados siguien-

Los derechos que al deudor D. Antonio San José Sacristán puedan corresponderle en la adquisición de un local en el pueblo de Piquera de San-Esteban, sito en la calle del Generalimo Franco, compuesto de planta baja y un piso, que linda por su derecha, entrando, dicha calle; por la izquierda y espalda, Patricio Palacio, y fon do, Baltasar Rincón; de cuyo local tiene satisfecha la cantidad de 6.000 pesetas, restando 5.000 para su total pago.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día 20 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana; ad virtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 6,000 pesetas antes ex presadas, y que para tomar parte en la subasta deberán los postores con-

signar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 15 de abril de 1947.-José Antonio Seijas. - Manuel Ortiz. 172.—Derechos 69 pesetas.

### **AYUNTAMIENTOS**

SORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito forestal de Soria, se anuncia en pública subasta el aprovechamiento de 5.824 varas, peladas y apiladas en el tramo III, del Cuartel E, de la Sección 4.\* del monte Pinar Grande, propiedad de Soria y su Tie-

Elatipo de tasación que ha de servir de hase para la subasta es el de 8.736 pesetas no admitiéndose proposiciones que no cubran dicha tasación.

El que resulte adjudicatario de la subasta ingresará, además del importe que alcance aquella, en la cuenta corriente del Distrito forestal en la Sucursal del Banco de España de Soria, la cantidad de 11.648 pesetas, que corresponde a los gastos ocasionados por la corta, pela y apilamiento de los productos subastados.

Para optar a la subasta, es requisito indispensable poseer el título profesional expedido por el Sindicato de la Madera y Corcho.

La subasta tendrá lugar en estas casas consistoriales, a las doce de su mañana, el aiguiente día hábil al' en que terminen los veinte días también hábiles, contados a partir del siguien-

ari te al de la fecha del Be in en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con una póliza de 4'50 pesetas, se entregarán en sobre cerrado, a la mesa constituída el día de la subasta previa constitución del 4 por 100 del tipo de tasación, en la Depositaria municipal, en calidad de depósito provisional.

Los pliegos de condiciones faculta tivas y económico administrativas por que ha de regirse el aprovechamiento, se hallan de manifiesto en la Inspección de Montes del Ayuntamiento.

El pago del importe de este anuncio, es de cuenta del adjudicatario.

Soria 18 de abril de 1947.-El Alcalde, Mariano Iñiguez.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con título profesional expedido por el Sindicato de..., enterado del anuncio publicado en el Boletin oficial de la provincia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en públi ca subasta del aprovechamiento de... del monte..., se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga mejorando lisa y llanamente el tipo fijado para la subasta; advirtiéndose que será desechada toda proposición en la que no se exprese determinadamente la cantidad de pesetas, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente) 173.—Derechos 108 pesetas.

> Junta de los pueblos del Juzgado municipal

Formado el expediente de Suplemento de Crédito núm. 1, dentro del Presupuesto de Gastos del corriente ejercicio, se halla expuesto al público en las oficinas municipales, por tér mino de quince días, durante cuyo pe ríodo de tiempo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los pueblos que constituyen este partido.

Soria 23 de abril de 1947.-El Presidente de la Junta, Mariano Iñiguez. SAN LEONARDO

Don Diego Yagüe García, Alcalde accidental de esta villa,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia que me honró en presidir, en sesión celebrada en el día de hoy, ha tenido a bien sacar a pú blica subasta el aprovechamiento de 3.040 pinos maderables, con 1683'594 metros cúbicos; 133 pinos leñosos, con 95'999 metros cúbicos, y 360 metros cúbicos de leñas de copas, del monte Pinar de Arriba, núm. 90 del Catálo go, de la pertenencia de San Leonardo. El tipo de tasación que ha de servir de base para la subasta es el de 342.099'42 pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran dicha ta-

El que resulte adjudicatario de la subasta ingresará, aparte del total importe que aquélla alcançe, en arcas municipales, los gastos que se ocasionen de anuncios y Notaría.

Para optar a la subasta es requisito indispensable poseer el título profesional, expedido por el Sindicato de la Madera y Corcho.

La subasta tendrá lugar en esta ca sa consistorial a las doce de su mañana, el siguiente día hábil al en que terminen los ocho días hábiles, con. tados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con una póliza de 4'50 pesetas, se entre garán en sobre cerrado, de diez de la mañana a una de la tarde, los días la borables, hasta la vispera del dia señalado para la subasta, en la Secreta ría municipal, previa constitución del 4 por 100 del tipo de tasación, en la Depositaría municipal, en calidad de depósito provisional.

Los plieges de condiciones facultativas y económico-administrativas por que ha de regirse el aprovecha miento, se hallan de manifiesto en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento.

San Leonardo 19 de abril de 194 -El Alcalde, Diego Yagüe. 174.—Derechos 79'50 pesetas.

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarias de los Ayuntamientos que a continuación se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Presupuestos extraordinários Bayubas de Abajo.

Presupuestos aprobados por el Ayuntamiento pleno

Langosto, Riba de Escalote, Rello, Barcones, Aylagas, Piquera de San Esteban, Alcoba de la Torre, Retortillo de Soria, Sauquillo de Paredes, Torrevicente, Alcubilla de Avellaneda, Salinas de Medina, Carrascosa de la Sierra, Blacos, Ucero, Deza, Hinojoss de la Sierra, Dombellas y Canredor

Presupuesto municipal ordinario para 1947

Fuentetoba, Cerbon, Fuente de Ma gaña, Modamio, Nograles, La Perera, La Losilla, Losana, Bretún, Santa Cruz, Aldealseñor, Valdeavellano de Tera y Sotos de San Esteban.

> Proyecto de presupuesto ordinario para 1947

Viana de Duero y Cabrejas del Pi

Anteproyecto de presupuesto para el año de 1947

Quintanas Rubias de Abajo.

## Anuncios particulares **ACOTAMIENTO**

Se acota para toda clase de aprovechamientos, la finca sembrada de pinos, sita en término municipal de 06 mara y paraje denominado Carra Monte. En élla se han colocado en sitios visibles las señales de amojonamiento.

Gómara 22 de abril de 1947.-El Propietario, Saturnino García. 175.—Derechos 18 pesetas.

Imprenta provincial.